



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 NOV 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 105-027474/2020 por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de juegos gimnásticos a los fines de ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad. en el marco del Presupuesto Participativo Barrial.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 068/2020 destinada a la adquisición de que se trata. para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe de Preadjudicación que obra a fs. 57 en el cual manifiesta que. una vez finalizada la subasta se procesaron automáticamente los lances recibidos generando un Informe Final de Subasta que obra a fs. 32/33 vuelta. el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas. mostrando la identidad de los oferentes participantes: AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L., LATIN PLAY S.R.L., SIROLO S.A. y CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el procedimiento de subasta. conforme consta a fs. 35.-----

QUE dentro del plazo previsto. se recibió la documentación de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71576078-5. según consta en Acta N° 78/2020 de fs. 47. a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 54 en el que indica que todos los ítems se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas según pliego y con precios corrientes de plaza.-----

QUE a fs. 29 obra la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE a fs. 62 la Habilitación "J" emitió Afectación Preventiva N°: 0013-000161 de fecha 14/10/2020 por la suma de pesos seiscientos ochenta y seis mil (\$ 686.000.00); y a fs. 63 obra la debida intervención por parte de la Dirección de Contaduría.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y de conformidad al Decreto N° 169 de fecha 19 de agosto de 2020: en uso de sus atribuciones.

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N° 068/2020 destinada a la adquisición de juegos gimnásticos para plazas y espacios verdes de la Ciudad en el marco del Presupuesto Participativo Barrial, de conformidad a lo previsto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71576078-5, por razones de menor precio, por un monto total de pesos seiscientos ochenta y seis mil (\$ 686.000.00), conforme cantidades y precios consignados en el

087



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Anexo I, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0013-000161 de fecha 14.10.20.

Partida 687.1.51.12.1.1 \leq Partida Nombre: "Presupuesto Participativo Córdoba – Obras Barriales – Obras por Contratación y/o Administración a cargo de la Comuna"..... \$ 686.000.00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE. comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal, Oficialía Mayor y **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCIÓN

N°

TRIBUNAL DE CUENTAS	
15 DIC 2020	
FECHA	
PROCESO	
RELAZADO	
FOLIO	

CORDOBA, 13 ENE 2021
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 087/2020, advirtiendo que
 los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
 el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Vice presidente a cargo de la presidencia
 Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Chom*



El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *elnot*

Corrina Yael Fassina
 Dra. CORRINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

ANEXO I

*AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. (CUIT N° 30-71576078-5).

*Adquisición de JUEGOS GIMNÁSTICOS PARA PLAZAS.

*Expediente N° 027.474/2020.

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Caminador doble [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	10	\$35.000	\$350.000
2	Barras paralelas [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	10	\$12.000	\$120.000
1	Bancos abdominales [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	10	\$10.800	\$108.000
2	Espaldar [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	10	\$10.800	\$108.000

TOTAL: \$ 686.000

